

# Condiciones Generales Jungheinrich Fleet Services

## Condiciones de Arrendamiento – JUNGHEINRICH FLEET SERVICES S.L. (JFS)

(Válido a partir del 15 de enero de 2026)

### A. Objeto A. Objeto del contrato y ámbito de aplicación

1. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Arrendamiento, junto con los Términos y Condiciones Particulares adjuntos, constituyen el acuerdo completo entre JFS y el cliente sobre el objeto del mismo (el "Contrato"). Ningún otro documento, términos y condiciones o modificaciones al presente Contrato serán vinculantes para las partes, salvo que las mismas acuerden lo contrario por escrito. El Contrato será de aplicación, con carácter de exclusividad, al (i) alquiler de los equipos de JFS arrendados en virtud del presente Contrato y especificados en los Términos y Condiciones Particulares (los "Equipos"); y (ii) a la prestación de servicios de mantenimiento por parte del servicio al cliente de JUNGHEINRICH DE ESPAÑA S.A.U. ("JUNGHEINRICH DE ESPAÑA", conjuntamente con JFS, "JUNGHEINRICH"). La aceptación por el cliente de los presentes Términos y Condiciones Generales de Arrendamiento estará limitada a los mismos, excluyéndose, de forma expresa, la aplicación de cualesquiera términos y condiciones del cliente.

2. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Arrendamiento regirán también para todos los Términos y Condiciones Particulares suscritos entre las partes en relación con el objeto del presente Contrato, salvo que de forma expresa y por escrito se hayan pactado otras condiciones.

3. El presente Contrato se celebra entre el cliente y JFS. JUNGHEINRICH DE ESPAÑA actuará como representante de JFS en la celebración del Contrato. Además, durante la vigencia del Contrato será el único interlocutor con el cliente, en especial en caso de demora, garantía o accidente. Como consecuencia de lo anterior, todas las notificaciones y comunicaciones emitidas por el cliente deberán destinarse a la(s) persona(s) de contacto que JUNGHEINRICH DE ESPAÑA especifique en cada momento. El tipo, gama y la fecha de envío del Equipo (vehículo y accesorios) al cliente, será vinculante una vez JUNGHEINRICH DE ESPAÑA notifique al cliente, por escrito en nombre y por cuenta de JFS, la confirmación de dicho pedido.

4. El cliente admite las entregas parciales.

5. Los datos relativos a las características del Equipo que aparecen en los prospectos y catálogos de JUNGHEINRICH son sólo aproximativos, salvo que expresamente se hayan declarado como vinculantes. Esto también se aplica respecto de fotografías, dibujos y demás ilustraciones.

6. JUNGHEINRICH se reserva el derecho a realizar modificaciones de construcción, función y forma en el Equipo que considere oportunas antes de su entrega, siempre y cuando no se trate de modificaciones esenciales.

7. Las indicaciones de velocidad proporcionadas por JUNGHEINRICH al cliente se refieren a una utilización a temperatura ambiente de +20°C, suelo liso de cemento y seco. No comprenden tiempos de aceleración. Se permiten variaciones de las velocidades indicadas en condiciones normales, dentro de las tolerancias habituales.

### B. Análisis de uso / Duración de servicio anual

1. El análisis de uso realizado por JUNGHEINRICH DE ESPAÑA en relación con el Equipo forma parte integrante del Contrato. El cliente puede solicitar en todo momento una copia del referido análisis de uso. El cliente deberá comunicar a JUNGHEINRICH por escrito y de forma inmediata los eventuales cambios en las condiciones de utilización. Estos cambios darán derecho a JUNGHEINRICH a revisar las cuotas de alquiler, siempre y cuando, a criterio de JUNGHEINRICH, los factores modificados puedan incidir en el desgaste del Equipo.

2. Si se supera en más de 200 horas la duración de servicio anual máximo determinado en el Contrato que sirve de base para el cálculo de la cuota de alquiler mensual, cada hora adicional se calculará al

1% de la cuota de alquiler mensual. La liquidación se realizará, en principio, cada 12 meses tras el inicio del Contrato o como más tarde tras su terminación y, asimismo, se recalculará la cuota mensual en función a las horas reales de funcionamiento. El cliente está obligado a comunicar de inmediato y por escrito a la delegación correspondiente de JUNGHEINRICH cualquier avería que se produzca en el contador de las horas de servicio.

### C. Duración del Contrato

1. La duración del Contrato será la pactada e indicada en el anexo B, a la que se añadirán los días que transcurran desde la fecha de puesta a disposición del Equipo hasta el último día del mes en que tenga lugar la puesta a disposición, a menos que se haya acordado una fecha de comienzo distinta.

2. La duración del Contrato se contará por meses enteros, de manera que la fecha de terminación del Contrato coincidirá siempre con el último día del último mes pactado de arrendamiento.

3. En el supuesto que, llegado el plazo de vigencia inicial del presente contrato de arrendamiento, ninguna parte hubiera manifestado previa y expresamente su intención de proceder a la definitiva finalización del mismo, de tal forma que el equipo o equipos objeto del contrato sigan en las instalaciones del cliente tras la expiración de dicho plazo de vigencia inicial, el presente contrato se prorrogará por sucesivos períodos mensuales hasta que cualquier de las dos partes comunique a la otra con un mes de antelación su voluntad de proceder a finalizar definitivamente el contrato de arrendamiento. En tales casos de prórroga mensual, JFS procederá a facturar por meses completos a pesar de que el contrato finalice y el equipo sea devuelto antes de que se complete el periodo de un mes de la prórroga que en ese momento esté en vigor.

### D. Entrega, Plazo de entrega, Obligaciones de inspección y comunicación, Fuerza mayor

1. JUNGHEINRICH DE ESPAÑA hará la entrega del Equipo en el lugar de uso indicado en los Términos y Condiciones Particulares. Los gastos derivados del transporte serán a cargo de JUNGHEINRICH DE ESPAÑA.

2. Si las partes convienen un plazo de entrega, éste se empezará a contar desde el envío de la confirmación del pedido por JUNGHEINRICH al cliente. No obstante, en ningún caso se empezará a contar el plazo de entrega antes de: (i) la recepción por JUNGHEINRICH de los documentos, permisos y autorizaciones que deba facilitar el cliente a JUNGHEINRICH; (ii) la recepción por JUNGHEINRICH de la cantidad pactada con el cliente como anticipo; y (iii) que las partes hayan acordado todas las cuestiones técnicas esenciales relacionadas con el Equipo. En caso de que las condiciones referidas no se cumplan en plazo, el plazo de entrega se prorrogará hasta el pleno cumplimiento de las condiciones antes indicadas.

3. Si una vez aceptados los Términos y Condiciones Particulares, el cliente solicita requisitos adicionales o modificaciones en el Equipo, se ampliará o retrasará la fecha de entrega el tiempo que JUNGHEINRICH considere necesario para poder incorporar dichos requisitos o modificaciones adicionales.

4. Se entenderá cumplido el plazo de entrega cuando el Equipo sea puesto a disposición del cliente en el lugar acordado en los Términos y Condiciones Particulares. Los gastos de transporte, así como otros gastos inherentes a la entrega se determinarán, siempre que no se haya acordado otra cosa en los Términos y Condiciones Particulares, de acuerdo con los International Commercial Terms (INCOTERMS 2010) "DDP".

5. El plazo de entrega se prorrogará proporcionalmente cuando se adopten medidas en el marco de disputas laborales, especialmente huelgas y "lock-outs", en situaciones de fuerza mayor, disposiciones estatales, así como en caso de que se produzcan acontecimientos

que estén fuera del control de JUNGHEINRICH, a menos que se acredite que estas circunstancias no han tenido ningún efecto sobre la fabricación o entrega del Equipo. Lo anterior regirá también en el caso de que dichas circunstancias afecten a alguno de los proveedores o subcontractistas de JUNGHEINRICH. JUNGHEINRICH tampoco responderá por las circunstancias descritas cuando se produzcan durante la existencia de una situación de demora. JUNGHEINRICH comunicará el inicio y final de dichas circunstancias al cliente lo antes posible.

6. Si como consecuencia de las circunstancias referidas en el apartado anterior, la fabricación del Equipo fuese imposible o fuese únicamente posible si JUNGHEINRICH tuviera que incurrir en costes adicionales significativos, JUNGHEINRICH estará facultado para resolver el Contrato, sin que el cliente tenga derecho a reclamar a JUNGHEINRICH compensación alguna por dicha terminación.

7. El cliente examinará el Equipo, inmediatamente, tras su entrega, al objeto de verificar, de forma inicial, posibles defectos, integridad y coincidencia con lo establecido en los Términos y Condiciones Particulares y notificará sus objeciones por escrito y con concreción directamente a JUNGHEINRICH DE ESPAÑA.

8. En caso de que, tras dicha verificación inicial, el cliente tenga objeciones importantes respecto al Equipo entregado, el cliente deberá comunicar tales objeciones en el improrrogable plazo de 3 días, sin perjuicio de los derechos del cliente establecidos en el apartado P siguiente.

#### **E. Demora**

1. Si JUNGHEINRICH se demora con la puesta a disposición del Equipo, el cliente tendrá derecho a exigir una indemnización por el daño ocasionado por la demora, la cual consistirá, por cada día de demora, en la suma total de 1/30 de la cuota de alquiler neta mensual referida al Equipo, que no haya podido utilizarse de acuerdo con los términos del Contrato, hasta un máximo de dos cuotas de alquiler. Esta limitación no será aplicable en caso de dolo. Un envío defectuoso no se considerará un envío realizado con demora.

2. No obstante lo anterior, en caso de que JUNGHEINRICH ponga a disposición del cliente un equipo provisional durante el período de demora, la penalización referida en el párrafo E1 anterior, no será de aplicación. En dicho supuesto, la duración del Contrato pactada se prorrogará por el período de tiempo en el que se haya puesto a disposición el equipo provisional.

3. En caso de que JUNGHEINRICH incurra en demora y no haya puesto a disposición del cliente el equipo provisional, el cliente tendrá derecho a resolver el Contrato mediante notificación por escrito con un plazo de preaviso de 15 días, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: (i) que el cliente haya concedido a JUNGHEINRICH un plazo adicional razonable para el cumplimiento de dicha demora y, en caso de que transcurrido dicho plazo adicional sin que JUNGHEINRICH haya remediado dicha demora, el cliente haya comunicado a JUNGHEINRICH, de forma expresa y por escrito, su rechazo a recibir el Equipo; y (ii) que JFS incumpla el plazo adicional referido en el apartado (i) anterior, de forma culposa.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado U, el cliente renuncia expresamente a cualquier otro derecho que le pudiera corresponder debido a la situación de demora de JUNGHEINRICH.

#### **F. Condiciones de pago**

1. Las facturas de alquiler se emitirán el primer día laborable de cada mes. El alquiler correspondiente a los días que transcurran desde la fecha de puesta a disposición del Equipo hasta el día 1 del mes siguiente se facturará proporcionalmente por separado y será pagadero junto con la primera cuota de alquiler correspondiente al primer mes de arrendamiento.

2. El método de pago será el especificado en la primera hoja del contrato. Cualquier modificación en el método de pago acordado deberá realizarse por mutuo de ambas partes.

3. En caso de que el cliente exija a JUNGHEINRICH emitir las facturas correspondientes a las cuotas de alquiler, con un número de pedido, dicho pedido deberá ser emitido por el cliente antes de la

entrega de los Equipos, y por un plazo equivalente al de la duración del Contrato, no pudiendo el cliente emitir pedidos individuales por un periodo inferior a la duración del mismo.

4. Si se produjese una demora en el pago, se devengarán intereses según el tipo fijado en el art. 7 de la Ley 3/2004 del 29 de diciembre y modificación operada por la Ley 15/2010, de 5 de Julio, por las que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sin perjuicio de los demás derechos que asistan JFS.

5. A la cuota de alquiler y a los demás precios indicados en el marco de la presente relación contractual se les sumará el IVA (o IGIC para Islas Canarias), cuando proceda, al tipo legal vigente el día de emisión de la factura.

Si el equipo objeto del contrato de alquiler va a ser usado efectivamente en un establecimiento situado en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla deberá comunicarlo a JUNGHEINRICH a fin de poder emitir la factura correctamente a nivel fiscal.

6. Llegado el 31 de diciembre de cada año de vigencia del contrato, si el IPC acumulado de ese año natural ha sido igual o superior al 5%, JUNGHEINRICH tendrá derecho a incrementar la cuota de alquiler hasta un máximo del 3%. Para el primer año de vigencia del contrato, si la misma se ha iniciado en el segundo semestre del año natural, no procederá aplicar revisión de precios para el año natural siguiente.

#### **G. Manejo del Equipo. Obligación de supervisión e información**

1. El cliente declara expresamente que adquiere y utilizará el Equipo para su actividad profesional o empresarial, con el fin de integrarlo en un proceso de producción, comercialización o prestación de servicios a terceros.

2. El cliente, de conformidad con el art. 1555 del Código Civil, asegura que usará el Equipo con diligencia, exclusivamente en el lugar de utilización pactado, y que cumplirá las disposiciones del manual de instrucciones y todas las normas de seguridad, especialmente la de no superar la capacidad de carga del Equipo.

3. El cliente instruirá a las personas que trabajen con el Equipo en el uso correcto, el funcionamiento y las acciones a realizar en caso de avería.

4. El cliente utilizará productos adecuados para poner en funcionamiento el Equipo. En caso de que por la utilización de un producto inadecuado se derivaran perjuicios de cualquier clase para JUNGHEINRICH, el cliente estará obligado a indemnizar a JUNGHEINRICH por dichos perjuicios.

5. Cualquier modificación de las condiciones de utilización del Equipo, así como del lugar de utilización, requerirán la previa aprobación por escrito de JUNGHEINRICH. En general, JUNGHEINRICH concederá dicha aprobación si el cálculo del Contrato no resulta modificado como consecuencia de estos cambios y el Equipo permanece en territorio español. JUNGHEINRICH sólo aceptará la modificación de las condiciones de utilización si se pacta un ajuste equitativo de las cuotas de alquiler.

#### **H. Prohibición de cesión a terceros**

El cliente no podrá alquilar, prestar y/o ceder a terceros, directa o indirectamente, el Equipo, a menos que cuente con el consentimiento previo y por escrito de JUNGHEINRICH.

#### **I. Mantenimiento y reparaciones**

1. El cliente mantendrá el Equipo, a lo largo de toda la duración del Contrato y a su costa, en buen estado de funcionamiento. Para ello, el cliente podrá elegir entre el nivel de servicio "Básico", "Completo" o "Premium" a prestar por JUNGHEINRICH DE ESPAÑA. Si el cliente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo B, ha contratado el nivel de servicio "Básico", el servicio se realizará conforme a lo descrito en los apartados 2 a 5 siguientes. Si ha contratado el servicio "Completo" el servicio se realiza conforme a lo descrito en los apartados 6, 8 y 9 siguientes. Si ha contratado el servicio "Completo" el servicio se realiza conforme a lo descrito en los apartados 7, 8 y 9 siguientes.

2. Los gastos de mano de obra para el mantenimiento preventivo y la inspección anual de seguridad están incluidos en el pago de la cuota mensual de alquiler, mientras que los gastos de reparaciones y de material se facturarán al cliente por separado.

3. Si el cliente no ha pactado ninguna garantía de vida de la batería, se excluyen las prestaciones relacionadas con la sustitución, mantenimiento y reparación de las baterías de tracción.

4. Los servicios de mantenimiento, reparación e inspección de seguridad los realizará exclusivamente el servicio al cliente de JUNGHEINRICH DE ESPAÑA, incluso en los casos en que las reparaciones estén cubiertas por un seguro. Si el cliente no cumple en plazo con sus obligaciones de devolución (véase apartado Q), tras la terminación del Contrato, JUNGHEINRICH le facturará al cliente los gastos de mantenimiento y/o reparaciones en que se haya podido incurrir, ya que la obligación de mantenimiento y reparación de JUNGHEINRICH cesa desde el momento en que el cliente estaba obligado a devolver el Equipo.

5. En caso de avería, el cliente informará a JUNGHEINRICH DE ESPAÑA, cuyos técnicos de servicio al cliente acudirán al lugar de utilización entre 4 y 6 horas desde la recepción del aviso de avería (dentro de la jornada laboral). Si el aviso se produce entre las 8 horas y las 12 horas, se atenderá durante la misma jornada. Si el aviso se produjera posteriormente, se atenderá en esa misma jornada si fuese posible o en la mañana del día posterior. El horario de trabajo será el horario regular del servicio al cliente de la delegación de JUNGHEINRICH DE ESPAÑA que deba realizar la reparación.

#### 6. Servicio Completo:

La cuota de alquiler mensual incluye los gastos de reparación junto con todos los materiales y piezas de recambios.

Se excluye explícitamente las averías producidas por accidentes, uso indebido y/o negligente.

Adicionalmente se acuerda con el cliente el cambio de neumáticos (ruedas, rodillos, y bandajes) que sea necesario por el desgaste, limitándose como máximo a un recambio por vehículo y año. Los neumáticos que se necesiten adicionalmente se facturarán por separado.

#### 7. Servicio Premium

Adicionalmente a lo incluido en el Servicio Completo, se incluye una garantía de vida para las baterías. En ese caso, JFS estará obligada a restablecer el rendimiento normal de las baterías (conforme a la norma UNE EN 60254 Parte 1) mediante su reparación o sustitución, según el criterio de JFS, cuando sea esencialmente diferente al estipulado en la referida norma.

El cliente siempre tratará las baterías según el manual de instrucciones del fabricante de la batería y, en concreto:

- se ocupará del rellenado con agua destilada de la batería tras la operación de carga con ayuda de aquamatik;
- realizará la carga pertinente;
- realizará también el cambio de batería según el manual de instrucciones del fabricante;
- procurará que no tenga lugar ninguna descarga profunda.

Los daños que se causen a la batería como consecuencia de un manejo del Equipo o de la batería no conforme al Contrato o de un accidente o fuerza mayor serán a cargo del cliente, a menos que los daños estén cubiertos por el seguro contra averías o por el Servicio de Reparación de Daños contratado por el cliente, cuyos términos y condiciones se encuentran regulados en el Anexo C.

#### Servicio Premium de Baterías Plomo ácido:

El alcance del servicio de baterías de plomo-ácido es el mantenimiento anual de las baterías. Incluye los siguientes contenidos:

- a) limpieza básica
- b) Medición de la tensión y densidad electrolítica.

c) Comprobación de los extremos conductores, enchufes y cables

d) Control del Aquamatik (posiblemente también circulación de electrolitos)

e) Eliminación ambientalmente racional de los materiales existentes.

Para baterías de plomo-ácido, el Servicio de baterías Jungheinrich es un requisito previo para el acuerdo de la garantía de duración de la batería. Como parte del término de garantía, Jungheinrich restablecerá el rendimiento regular de la batería (a su opción mediante mantenimiento, reparación o reemplazo) si su capacidad funcional se desvía significativamente del rendimiento habitual.

#### Servicio Premium de Baterías Ion Litio:

El cliente ha pactado la garantía de vida de la batería de Ion Litio que incluye las prestaciones relacionadas con la sustitución, mantenimiento y reparación de las mismas durante la duración del contrato.

Se realizará un estudio de la situación cada 24 meses para demostrar la eficiencia de las baterías de Ion Litio.

El uso, carga, almacenaje y mantenimiento, de las baterías de litio se hará siempre según manual del usuario vigente en el momento de la entrega de las mismas. En particular esta acción debe realizarse dentro de la zona de temperatura especificada en las instrucciones de funcionamiento.

#### Exclusiones Garantía de Vida:

Se excluyen los daños causados por un manejo inadecuado (por ejemplo, daños causados por violencia).

El cliente siempre manejará la batería de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante y las utilizará solo de acuerdo con las condiciones de uso acordadas.

Entre las tareas del cliente en baterías de plomo-ácido están:

- a) El relleno correcto con agua destilada.
- b) la carga adecuada según el manual de instrucciones
- c) Asegúrate de que no se produzca una descarga profunda.
- d) Si es necesario, cambie la batería de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Las responsabilidades del cliente con las baterías de iones de litio incluyen, en particular el uso, carga y almacenamiento de la batería solo dentro de la zona de temperatura especificada en las instrucciones de funcionamiento y según el Apéndice de Ion Litio.

8. Transcurridas 72 horas desde el aviso de avería (excluyendo sábados, domingos y festivos) y siempre que el Cliente haya contratado el nivel de servicio de mantenimiento "Completo" o "Premium", JUNGHEINRICH pondrá a disposición del cliente un equipo provisional, siempre que el Equipo no pueda ponerse en funcionamiento en ese intervalo o la avería se deba a una causa de fuerza mayor. El equipo provisional contará, si es posible, con la misma capacidad de carga y las mismas características que el Equipo. JUNGHEINRICH no está obligado a facilitar al cliente piezas especiales. Lo anterior, no será aplicable en caso de avería por accidente, uso indebido, negligencia, dolo o defectos de dispositivos de sistema o construcciones especiales que hayan sido diseñadas o fabricadas específicamente para el cliente, así como tampoco en aquellos casos en que la avería sea responsabilidad de un tercero que deba responder de las consecuencias de la misma.

9. Si el cliente ha contratado un nivel de servicio Completo o Premium, en el Anexo C se detallan las condiciones particulares de mantenimiento y reparación.

10. Se excluye explícitamente la reparación de averías producidas por mal uso y/o negligencia grave.

11. JUNGHEINRICH no se hace responsable del incumplimiento relativo a las prestaciones de mantenimiento y reparación acordadas en caso de que las mismas se vean afectadas por acontecimientos que estén fuera del control de JUNGHEINRICH.

12. El cliente será responsable de cumplir con todas las obligaciones previstas en la normativa vigente como consecuencia de los residuos generados durante la prestación de los servicios objeto del presente Contrato (los "Residuos") y asumir el coste correspondiente. En particular, serán obligaciones del cliente las siguientes:

- a) Facilitar a JUNGHEINRICH DE ESPAÑA S.A.U. los materiales e información adecuados para manipular los Residuos y almacenar éstos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad y de acuerdo con la normativa aplicable en materia de envasado y etiquetado de residuos peligrosos. En el caso de que el cliente no pudiese facilitar el material necesario para almacenar los Residuos, JUNGHEINRICH DE ESPAÑA S.A.U. procederá a suministrar dicho material repercutiendo su coste al cliente en la factura correspondiente.
- b) Entregar los Residuos a un gestor autorizado o a una entidad pública de recogida de residuos, según proceda.
- c) Cumplir con todas las obligaciones documentales que se exijan a los productores o poseedores de residuos en relación con la producción y gestión de los Residuos.

El cliente facilitará, a petición de JUNGHEINRICH DE ESPAÑA S.A.U., copia de la documentación acreditativa de la correcta gestión de los Residuos."

#### **J. Responsabilidad en caso de pérdida y daños. Sustitución en caso de pérdida del Equipo**

1. El cliente comunicará por escrito y de inmediato a JUNGHEINRICH DE ESPAÑA los daños ocasionados en el Equipo y/o sus elementos o su pérdida. El cliente será directamente responsable frente a JFS de los daños y perjuicios ocasionados en el Equipo y/o sus elementos o su pérdida, salvo cuando: (i) los mismos estén cubiertos por el Servicio de Reparación de Daños de JFS contratado por el cliente cuyos términos se detallan en el Anexo C adjunto al presente Contrato o, en su defecto, por un seguro de daños y averías en los términos establecidos en el apartado L siguiente; o (ii) sea imputable a JFS en cuyo caso JFS deberá asumir las consecuencias de tales daños, pérdida o destrucción del Equipo.

2. Si se destruye o pierde el Equipo, el Contrato seguirá teniendo validez y eficacia siempre que JUNGHEINRICH ponga a disposición del cliente un vehículo de similares características o que pueda realizar la misma función que el Equipo dentro de un plazo de tiempo razonable atendiendo a las circunstancias del caso. Si JUNGHEINRICH no pudiera poner a disposición del cliente dicho equipo por falta de stock o por tratarse de un equipo especial, el Contrato se extinguirá por pérdida o destrucción del Equipo. El cliente deberá asumir los daños y perjuicios que puedan derivarse para JUNGHEINRICH por la pérdida o destrucción del Equipo, tanto si se entrega equipo de sustitución como si se produce la extinción contractual y siempre que tal pérdida o destrucción no sea imputable a JUNGHEINRICH y no se halla comprendida, en caso de haberse contratado, dentro del alcance del Servicio de Reparación de Daños.

#### **K. Riesgo por utilización del Equipo**

Con la entrega del Equipo el cliente pasa a ser poseedor arrendatario y, por tanto, responsable de todas las obligaciones dimanantes de tal condición. El cliente debe garantizar que se cumplen las leyes, reglamentos y actos administrativos en vigor, y en especial, la normativa de permiso de conducción, así como todas las disposiciones en materia fiscal y de transporte público, y a este respecto, JUNGHEINRICH queda liberado de cualquier eventual pretensión de terceros.

#### **L. Seguros/Servicio Reparación de Daños**

1. El Equipo está cubierto por un seguro de Responsabilidad Civil a terceros contra los daños que se puedan producir por un defecto o

vicio de fabricación. Asimismo, el Equipo también está cubierto por una póliza de seguro de Responsabilidad Civil de Circulación. El cliente declara tener conocimiento del contenido y alcance de su garantía. En caso de que cualquier equipo objeto del contrato vaya a circular por zonas restringidas de puertos y aeropuertos, el cliente deberá contratar por su cuenta el seguro específico sobre el equipo o equipos que vayan a trabajar, exclusivamente u ocasionalmente, en zonas restringidas de puertos y aeropuertos de conformidad con lo exigido en el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre que aprueba la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (en su versión vigente según modificación operada por Ley 5/2025, de 24 de julio). El cliente deberá acreditar ante JUNGHEINRICH la vigencia de dicho seguro, sin el que no podrá poner en marcha y utilizar tales equipos. Cualquier responsabilidad derivada del uso de los equipos en zonas restringidas de puertos y aeropuertos deberá ser asumida por el cliente con total y plena indemnidad de JUNGHEINRICH.

2. En el supuesto en que el cliente renuncie expresamente a contratar el Servicio de Reparación de Daños ofrecido por JUNGHEINRICH DE ESPAÑA, el cliente deberá asegurar, a su cargo, el Equipo, mediante la contratación de una póliza de seguro contra daños propios, por una suma asegurada igual al valor del Equipo en el momento de la suscripción del Contrato. El cliente deberá mantener vigente dicho seguro a lo largo de la vigencia del Contrato y así lo acreditará siempre que JUNGHEINRICH se lo solicite. Además, en caso de que el cliente contrate dicho seguro, el cliente se compromete desde ahora y para entonces a ceder como beneficiario a JFS los derechos que se deriven del mismo.

3. En el supuesto en que el cliente: (i) no haya contratado el Servicio de Reparación de Daños ofrecido por JUNGHEINRICH DE ESPAÑA; o (ii) no sea titular de los derechos del seguro referidos en el apartado 2 anterior, JUNGHEINRICH estará facultado para dar por vencido de inmediato el importe de las cuotas de alquiler aún pendientes para asegurar los derechos de indemnización de daños y perjuicios cuando el importe de los daños no esté cubierto.

#### **M. Modificaciones constructivas**

1. Las modificaciones e incorporaciones adicionales realizadas por el cliente en el Equipo requieren la previa aprobación por escrito de JUNGHEINRICH. El cliente asume la responsabilidad sobre dichas modificaciones e incorporaciones, así como de los daños resultantes.

2. A la terminación del Contrato JUNGHEINRICH estará autorizado a exigir al cliente que devuelva el Equipo a su estado original a su costa. Para ello, se retirarán las piezas incorporadas por el cliente en el Equipo. Si no fuese posible retirar dichas piezas sin dañar el Equipo, el cliente perderá la propiedad sobre dichas piezas sin derecho a indemnización alguna.

#### **N. Resolución anticipada del Contrato/Cambio de Equipo**

1. El cliente está obligado a cumplir con la duración pactada del Contrato. En casos excepcionales, el cliente podrá resolver anticipadamente el Contrato o cambiar el Equipo por otro de JUNGHEINRICH, siempre que cuente con la aprobación previa de JFS y asuma los gastos resultantes de la resolución anticipada del Contrato. Los gastos resultantes de una terminación anticipada del Contrato serán asumidos en su integridad por el cliente según factura.

2. Si el cliente celebra simultáneamente otro contrato con JFS, los gastos por resolución anticipada podrán incluirse también en las cuotas de alquiler de este otro contrato.

3. JFS está autorizado, durante toda la vigencia del Contrato, a cambiar el Equipo por otro de, al menos, el mismo valor, debiendo notificar dicho cambio al cliente. Las disposiciones de este Contrato no se verán afectadas por este cambio.

#### **O. Resolución anticipada**

1. JFS podrá resolver el Contrato siempre que:

a) el cliente se haya demorado en el pago de la cuota de alquiler durante dos meses;

b) el cliente contravenga de cualquier forma los términos y condiciones del apartado H;

c) el cliente haya contravenido las obligaciones que asume en este Contrato y pese a la advertencia de JUNGHEINRICH no subsane el incumplimiento en un plazo de 15 días naturales.

2. Si JUNGHEINRICH resuelve el Contrato conforme al apartado anterior, éste estará autorizado a exigir al cliente las cuotas de alquiler pendientes de vencimiento hasta la finalización de todo el período completo de arrendamiento y, asimismo, a reclamar por vía judicial o extrajudicial cualesquiera otros daños y perjuicios que su incumplimiento haya causado a JUNGHEINRICH conforme establece el Art. 1.124 del Código Civil. Lo mismo aplicará cuando el cliente resuelva el contrato sin justa causa.

#### **P. Reclamaciones por productos defectuosos y saneamiento por evicción**

P-I. La responsabilidad de JUNGHEINRICH por defectos en el Equipo se regirá por los apartados siguientes:

1. JUNGHEINRICH no ofrecerá ninguna clase de garantía comercial (sea de durabilidad o de cualquier otro tipo) sobre el Equipo. Por ello, ninguna descripción, manifestación o declaración realizada por JUNGHEINRICH –antes o después de la celebración del Contrato– tendrá naturaleza de garantía comercial.

2. Cualquier defecto que se detecte y se denuncie antes de la puesta en funcionamiento del equipo será reparado por JUNGHEINRICH siempre que no defecto a una actuación negligente del Cliente. JUNGHEINRICH asumirá los gastos que se generen por dichos trabajos de corrección, excepto por aquellos gastos adicionales derivados del transporte del Equipo, siempre y cuando éste no se encuentre en el lugar de cumplimiento del Contrato.

3. Si los trabajos correctores indicados en el punto anterior no tuviesen éxito o no se cumpliera el plazo pactado con el cliente para corregirlos, el cliente estará facultado para solicitar una reducción en las cuotas de alquiler o resolver el Contrato. El cliente deberá comunicar a JUNGHEINRICH dentro de un plazo razonable y como máximo en un plazo de 15 días, qué derecho ejercitará. Aunque la reclamación por productos defectuosos diera lugar a la sustitución del Equipo, ello no alteraría la duración del Contrato.

4. Aunque el cliente no llegue a un acuerdo con JFS sobre la (i) resolución del Contrato sin previo aviso, (ii) la reducción de las cuotas de alquiler o, (iii) sobre la sustitución del Equipo arrendado, el cliente únicamente estará facultado para suspender provisionalmente los pagos por eventuales defectos del Equipo siempre que el cliente haya interpuesto una demanda contra JUNGHEINRICH.

5. Las demás acciones del cliente en relación con los productos defectuosos y sus consecuencias se regirán exclusivamente según lo dispuesto en el apartado U.

6. JUNGHEINRICH no responderá de ninguna consecuencia resultante de los siguientes acontecimientos: (i) de la utilización inadecuada o indebida, especialmente sobrecarga, montaje o puesta en funcionamiento erróneos por parte del cliente o terceros (salvo aquellos subcontratados por JUNGHEINRICH); (ii) por el desgaste o deterioro habitual por el uso, utilización errónea o negligente; o por la falta de mantenimiento o mantenimiento no conforme a la normativa o a las instrucciones de JUNGHEINRICH de funcionamiento, materiales y piezas de recambio inadecuadas, obras defectuosas, influencia de elementos químicos, electroquímicos o físicos; (iii) Si el cliente o un tercero (salvo los contratados por JUNGHEINRICH) llevan a cabo modificaciones, operaciones de mantenimiento o reparaciones inadecuadas sobre el Equipo sin el consentimiento de JFS.

P-II. JUNGHEINRICH se compromete a entregar el Equipo libre de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. En caso de que un tercero sea titular de derechos de propiedad industrial o intelectual sobre el Equipo o partes del mismo, JUNGHEINRICH podrá optar, a su cargo, entre obtener un derecho de uso, modificar el Equipo de forma que no se vulnere el derecho de propiedad industrial o intelectual o sustituir el Equipo (o las partes afectadas). Si lo anterior no fuese posible en unas condiciones razonables, el cliente podrá hacer uso del derecho de resolución contractual que legalmente le asista. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado U, el

cliente no podrá reclamar ninguna indemnización por gastos adicionales o daños y perjuicios.

#### **Q. Devolución**

1. Tras la terminación del Contrato o su resolución por cualquier causa, el cliente pondrá inmediatamente a disposición de JUNGHEINRICH el Equipo en buen estado. JUNGHEINRICH retirará el Equipo en las instalaciones del cliente donde se halle el mismo según especificaciones del contrato y repercutirá al Cliente el coste de la retirada y transporte de dicho Equipo. En caso de que el equipo no esté preparado para la retirada en el momento en que se vaya a proceder a dicha retirada de las instalaciones del cliente por haber finalizado el contrato por cualquier causa, se repercutirá al cliente el sobrecoste derivado del cargo que, por esta circunstancia, el transportista aplique.

El servicio al Cliente de Jungheinrich, realizará una inspección de las mismas. Esta inspección debería realizarse, en la medida de lo posible, en el lugar de uso, comprobándose el estado y funcionamiento de la carretilla. Adicionalmente, se comprobará si los componentes esenciales han sufrido desgaste y se determinará el grado, que debería ser acorde a la antigüedad de la máquina.

2. La reparación de los daños y las modificaciones no pactadas del Equipo podrán ser reparados por JUNGHEINRICH DE ESPAÑA con cargo al cliente, una vez restituida la posesión del Equipo a JUNGHEINRICH DE ESPAÑA.

3. Si el cliente no cumple la obligación de devolución y retiene en su poder el Equipo contra la voluntad expresa de JUNGHEINRICH, se aplicará al cliente una penalización consistente en la cuota de alquiler vigente en el momento de la terminación del Contrato más un incremento del veinte por ciento, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que corresponda por especial aplicación de lo dispuesto en el art. 1563 del Código Civil.

4. En el supuesto de que el cliente o un tercero hubiera utilizado, sin el consentimiento previo de JFS, materiales o piezas de recambio para el mantenimiento y reparación del Equipo, el cliente deberá asumir los gastos de su retirada y sustitución de las piezas ajenas.

#### **R. Confidencialidad**

Los presupuestos, dibujos y cualesquiera otros documentos relacionados con el Equipo o proporcionados por JUNGHEINRICH al cliente bajo el presente Contrato, así como el contenido del presente Contrato, tendrán carácter confidencial, por lo que el contenido de los mismos no podrá ser divulgado a terceros sin el previo consentimiento por escrito de JUNGHEINRICH. Asimismo, el cliente no hará uso de dicha información confidencial para cualquier otra finalidad distinta de la contemplada en el Contrato sin la previa autorización por escrito de JUNGHEINRICH. Las obligaciones contenidas en esta Cláusula seguirán en vigor una vez expire o se resuelva el presente Contrato por cualquier causa.

#### **S. Protección de Datos**

Jungheinrich de España S.A.U. y Jungheinrich Fleet Services, S.L. procederán a tratar, según el caso, los datos personales que voluntariamente le sean facilitados por la contraparte y que sean necesarios para la gestión y ejecución del presente contrato, ostentando la consideración, en relación a los mismos, de responsables del tratamiento.

Los datos de los responsables de tratamiento a efectos de la presente cláusula son los siguientes:

- Responsable del Tratamiento: Jungheinrich de España S.A.U.  
CIF: A48002430  
Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 37039, folio 123, hoja M-661600.
- Responsable del Tratamiento: Jungheinrich Fleet Services, S.L.  
CIF: B64930167  
Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 37047, folio 122, hoja M-661715.  
• (datos comunes a ambos responsables del tratamiento)

Dirección Postal: C/Hostal del Pi, nº 9, Polígono Industrial "El Barcelonés" 08630 Abrera (Barcelona)

Teléfono: +34 (93) 7738-200

- Delegado de Protección de Datos del Grupo
- Friedrich-Ebert-Damm 129
- 22047 Hamburg
- Germany DPO@jungheinrich.com
- Sitio Web: [www.jungheinrich.es](http://www.jungheinrich.es)

Jungheinrich tratará tales datos con las siguientes finalidades:

- Gestión de la relación negocial o contractual en todos sus aspectos.
- Gestión de la facturación, cobro y cualquier otra incidencia administrativa relativa a la relación contractual.

La base que legitima tal tratamiento se fundamenta en:

- Consentimiento expreso y voluntario de la contraparte.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes.
- Cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas del contrato.

Para gestionar correctamente las finalidades anteriormente mencionadas, puede ser necesario ceder tales datos a otras entidades, colectivos, organismos o empresas.

- Gestora de facturación y cobro
- Administración Tributaria.
- Seguridad Social
- Otros organismos públicos

En ningún caso será necesario enviar tales datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Los datos personales tratados de conformidad con la presente cláusula no se conservarán por más tiempo del necesario para cumplir con las obligaciones contraídas, las finalidades que motivan el tratamiento o requerimientos legales derivadas del contrato.

Los titulares de los datos personales tratados de conformidad con lo previsto en la presente cláusula tienen derecho a obtener la confirmación de Jungheinrich sobre la existencia de dicho tratamiento y tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones: Calle Hostal del Pi, 9. 08630 Abrera (Barcelona)

La parte firmante del presente contrato tienen derecho a retirar el consentimiento otorgada a través de la presente cláusula en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Los titulares de los datos personales objeto del tratamiento previsto en la presente cláusula tienen derecho a realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

#### **T. Medidas de ejecución forzosa**

El cliente informará a JUNGHEINRICH inmediatamente y por escrito de todas las medidas de ejecución forzosa y otras decisiones de terceros que vayan dirigidas contra el Equipo y entregará a JUNGHEINRICH una copia de todas las resoluciones o decisiones de embargo. Además, el cliente hará todo cuanto esté a su alcance para impedir la ejecución de las referidas medidas.

#### **U. Responsabilidad**

1. JUNGHEINRICH defenderá y mantendrá indemne al cliente respecto de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que se derive de: (i) daños personales o fallecimiento por no cumplir el Equipo con las especificaciones establecidas en este Contrato; y/o (ii) un incumplimiento doloso o por negligencia grave por parte de JUNGHEINRICH en el desarrollo de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

2. JUNGHEINRICH no será responsable frente al cliente por daños indirectos, pérdidas de negocio, de beneficio, de reputación, de producción o pérdidas como consecuencia de la interrupción de cualquier operación en las que haya ocurrido el cliente.

#### **V. Compensación, derecho de retención y prohibición de cesión**

1. Los derechos de compensación y retención del cliente sólo podrán ejercitarse si se han estimado judicialmente las pretensiones del cliente, si JUNGHEINRICH no las ha aceptado o las reconoce. Los derechos de compensación o retención por créditos del cliente frente a JUNGHEINRICH DE ESPAÑA no se podrán oponer frente a JFS.

2. El cliente no podrá ceder, transferir o subrogar de forma alguna ningún derecho, obligación o interés derivado de este Contrato a ninguna persona o empresa sin el consentimiento previo y por escrito de JUNGHEINRICH. Cualquier cesión o transferencia deliberada que infrinja el contenido de este Contrato será nula y se entenderá como un incumplimiento del mismo. Cualquier fusión, reorganización o concentración por parte del cliente tendrá la consideración de cesión.

3. JUNGHEINRICH está autorizado a ceder el Contrato a otra empresa del grupo Jungheinrich y, en ese caso, se le comunicará al cliente por escrito.

#### **W. Telematic box. Datos sobre productos y servicios relacionados (Licencia de datos)**

1. Los equipos Jungheinrich están provistos de serie con el sistema denominado "Telemático Box". Durante el funcionamiento del equipo, el sistema "Telematic Box" registra continuamente datos relativos al funcionamiento técnico del equipo ("datos telemáticos") y los transmite a Jungheinrich de forma inalámbrica. Tales datos van referidos únicamente a aspectos operativos del equipo, como elevación, descenso, conducción, velocidad, posición, estado operativo (encendido o apagado), así como la temperatura de los componentes individuales del equipo, las horas de funcionamiento y los registros de errores. En ningún caso el sistema "Telematic Box" recopilará, procesará o transmitirá ningún dato de carácter personal. Si, por tener acceso a ello, el cliente llega a combinar datos telemáticos con otra información que permita la identificación de una persona (por ejemplo, el conductor equipo), únicamente el cliente será responsable de ello. El cliente puede solicitar que se le desactive el sistema "Telematic Box" mediante la oportuna comunicación por escrito. El contrato de alquiler de los equipos no incluye el servicio de recopilación o procesamiento para el Cliente de los datos recabados a través del Sistema "Telematic Box". En caso que se deseé la prestación de tal servicio, se deberá proceder a la firma de un contrato separado entre el Cliente y Jungheinrich.

##### **2.1. Derecho a utilizar los datos del producto y los servicios relacionados (licencia de datos)**

Durante el uso del producto digital Jungheinrich por parte del cliente, el producto digital Jungheinrich obtendrá, recopilará, generará o procesará de otro modo diversos datos relacionados con el producto digital Jungheinrich o el entorno del producto digital Jungheinrich, incluidos los metadatos (los denominados «datos del producto»). En caso de que el producto digital de Jungheinrich esté conectado a un software, una aplicación u otro servicio digital proporcionado u operado por Jungheinrich (denominado «servicio relacionado»), este podrá obtener, recopilar, generar o procesar de otro modo datos que representen la digitalización de las acciones del usuario o de eventos relacionados con el producto digital Jungheinrich conectado, incluidos metadatos («Datos del servicio relacionado»). Las Partes acuerdan el uso y el intercambio de los Datos del producto y los Datos del servicio relacionado de la siguiente manera.

##### **2.2. Acceso y almacenamiento de datos en el producto digital de Jungheinrich**

El cliente acepta que Jungheinrich pueda acceder, obtener, descargar o recuperar de cualquier otra forma datos del producto digital de Jungheinrich, así como enviar y almacenar datos en él. En caso de que el Cliente conceda acceso al Producto Digital Jungheinrich y su uso a personas físicas, por ejemplo, a los empleados del Cliente («Usuarios finales»), el Cliente será responsable de obtener el consentimiento del Usuario final según lo exigido por las leyes de privacidad aplicables. El incumplimiento de esta obligación se considerará un incumplimiento sustancial por parte del Cliente en virtud de las presentes Condiciones Generales.

### 2.3. Titular de los datos

Jungheinrich y el Cliente acuerdan que, en el contexto de las presentes Condiciones Generales, el titular de los datos, en el sentido del Reglamento (UE) 2023/2854 («Data Act de la UE») para todos los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado, es Jungheinrich Aktiengesellschaft, Friedrich Ebert Damm 129, D-22047 Hamburgo («Titular de los Datos»).

### 2.4. Derecho a utilizar datos de productos no personales para fines específicos

El cliente concede al titular de los datos el derecho a utilizar los datos de productos y los datos de servicios relacionados que no sean datos personales para los siguientes fines, en la medida en que lo permita la legislación aplicable: Cumplimiento de un acuerdo con el Cliente o actividades relacionadas con dicho acuerdo; supervisión y mantenimiento de la funcionalidad, seguridad y protección del producto o servicio relacionado para proporcionar preparación y respuesta ante incidentes, resolución de problemas, asistencia, garantía o actividades similares y análisis de datos relacionados para realizar dichas actividades, incluida la detección e investigación de incidentes y causas fundamentales; evaluar, defender y/o hacer valer las reclamaciones del Cliente, del Titular de los datos o de terceros relacionadas con el Producto o el Servicio relacionado; análisis y medición de la eficacia y el uso de los productos y servicios de Jungheinrich, incluidos análisis estadísticos, en particular para supervisar y mantener el funcionamiento, la seguridad y la protección de un Producto o Servicio relacionado y garantizar el control de calidad; mejorar el funcionamiento de cualquier Producto o Servicio ofrecido por Jungheinrich y/o el Titular de los datos, incluyendo la realización de controles de calidad, el mantenimiento predictivo y la oferta de servicios de asistencia o garantía; desarrollo de nuevas características, funcionalidades y/o herramientas para los Productos o Servicios relacionados por parte de Jungheinrich y/o el Titular de los datos, o por terceros que actúen en nombre de Jungheinrich y/o el Titular de los datos; desarrollo de nuevos productos o servicios, ya sea de forma independiente, en colaboración o a través de entidades con fines especiales, como empresas conjuntas; facturación y gestión de cuentas; cumplimiento de las leyes aplicables y protección y aplicación de los derechos de Jungheinrich; agregación de datos de productos y servicios relacionados con otros datos o creación de datos derivados, para cualquier fin lícito; y formación de modelos de IA, sistemas de IA y funciones de aprendizaje automático propios y de terceros («Licencia de datos»).

El Titular de los Datos no utiliza los Datos del Producto ni los Datos de Servicios Relacionados para obtener información sobre la situación económica o los activos del Cliente, ni de ninguna otra forma o manera que sea perjudicial para los intereses legítimos del Cliente.

### 2.5. Licencia de datos derivados y uso por parte de terceros

Las Partes acuerdan que el Titular de los Datos tiene derecho a conceder a otras entidades jurídicas del Grupo Jungheinrich el derecho a utilizar los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado no personales para los fines definidos en esta sección («Licencia de Datos Derivados»). El Titular de los Datos tiene derecho a encargar a terceros proveedores y suministradores o socios colaboradores que utilicen los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado para los fines especificados en la Licencia de Datos, siempre que el Titular de los Datos obligue contractualmente a los terceros a no compartir los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado no personales recibidos.

No obstante lo anterior, el Titular de los Datos, así como, cuando sea permisible, terceros, podrán utilizar servicios de procesamiento de datos, tales como servicios de computación en la nube, servicios de alojamiento o servicios similares por cuenta propia y bajo su propia responsabilidad, para procesar los Datos del Producto y los Datos de Servicios Relacionados.

### 2.6. Uso y transferencia de datos personales del producto y datos relacionados con el servicio

El Titular de los Datos solo podrá utilizar, compartir con terceros o tratar de cualquier otra forma los Datos del Producto y los Datos Relacionados con el Servicio que sean datos personales si existe una base jurídica prevista y en las condiciones permitidas por el Reglamento (UE) 2016/679 («RGPD») y, cuando proceda, la Directiva 2002/58/CE («Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas») o cualquier otra ley de privacidad aplicable.

El tratamiento de datos personales se rige por el acuerdo de tratamiento de datos acordado entre las Partes.

### 2.7. Medidas técnicas y organizativas

El Titular de los datos aplicará medidas técnicas y organizativas para garantizar un nivel de protección adecuado al riesgo que entraña el tratamiento de los Datos del producto y los Datos del servicio relacionado en lo que respecta a la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad, así como una resiliencia y seguridad suficientes de los sistemas de tratamiento de datos que sean razonables en las circunstancias, teniendo en cuenta el estado de la ciencia y la tecnología, el daño potencial sufrido por el Cliente y los costes asociados a las medidas de protección.

Las medidas técnicas y organizativas están sujetas a los avances tecnológicos y al desarrollo continuo. En este contexto, el Titular de los Datos y Jungheinrich están autorizados a aplicar medidas alternativas adecuadas, siempre que se mantenga y no se reduzca el nivel de seguridad de las medidas espX. **Lugar de cumplimiento, transmisión de riesgos, jurisdicción, ley aplicable**

1. El cliente comunicará a JUNGHEINIRCH por escrito y de forma inmediata el cambio de domicilio social o sede y la transformación de la sociedad, así como cualquier circunstancia que pueda afectar a la asunción de responsabilidades por su parte.

2. Se considerará como lugar de cumplimiento el domicilio del cliente donde se ha puesto a disposición el Equipo para la entrega y que consta detallado en el Anexo B.

3. Las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona para la resolución de cuantas controversias pudieran surgir entre ellas relacionadas con este Contrato.

4. Este Contrato se regirá por Derecho español.

### X. Lugar de cumplimiento, transmisión de riesgos, jurisdicción, ley aplicable

1. El cliente comunicará a JUNGHEINIRCH por escrito y de forma inmediata el cambio de domicilio social o sede y la transformación de la sociedad, así como cualquier circunstancia que pueda afectar a la asunción de responsabilidades por su parte.

2. Se considerará como lugar de cumplimiento el domicilio del cliente donde se ha puesto a disposición el Equipo para la entrega y que consta detallado en el Anexo B.

3. Las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona para la resolución de cuantas controversias pudieran surgir entre ellas relacionadas con este Contrato.

4. Este Contrato se regirá por Derecho español.